

PLAN ESTRATÉGICO

2026 - 2029

“Control Fiscal Con Justicia Social”

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

TABLA DE CONTENIDO

1.0 INTRODUCCIÓN.....	4
2.0 MARCO LEGAL.....	5
3.0 CONCEPTOS Y DEFINICIONES.....	10
4.0 PRINCIPIOS Y VALORES:.....	11
4.1. Definición de principios.....	11
4.2. Definición de Valores.....	12
4.3. Eslogan 2026-2029.....	17
5.0 Diagnostico estratégico.....	18
5.1. Matriz DOFA y Estrategias DOFA- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.....	18
5.2. Diagnóstico de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo.....	27
5.3. Diagnóstico de Gestión del Riesgo Institucional.....	28
6.0 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	29
6.1. Misión.....	29
6.2 Visión.....	29
6.3. ORGANIGRAMA.....	29
6.4. MAPA DEL PROCESO.....	30
6.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	30
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la fiscalización generalizada a un enfoque posterior, selectivo y basado en riesgos a partir de una rendición de cuentas como un activo intangible, que fortalezca la capacidad analítica y minimice los riesgos del control fiscal.....	30
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Responsabilidad Fiscal y Recuperación del Daño.....	32
3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Jurisdicción Coactiva.....	32
4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Promover un modelo de control fiscal participativo e incluyente.....	33
5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Consolidar un ecosistema de articulación institucional de alto impacto (asamblea y otros actores).....	33
6. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Consolidar una cultura organizacional de excelencia e integridad pública.....	334
7. OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Institucionalizar la gobernanza sostenible y la ética del ciudadano como eje transversal del control.....	35
7.0 ENFOQUES TRANSVERSALES.....	36
7.1. Enfoque de Sostenibilidad Ambiental.....	36



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

7.2. Enfoque Ético y de Integridad Institucional - PTEP	36
7.3. Participación Ciudadana y Control Social.....	36
7.4. Responsabilidad Social Institucional.....	36
8.0 TRANSFORMACION DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CONTROL FISCAL	37
8.1. Plataforma de IA Basada en Reportes de Sujetos Vigilados.....	37
8.2. Segmentación y Perfilamiento de Sujetos Vigilados.....	37
8.3. Concertación con la AGR y Colaboración Armónica	37
8.4. Hoja de Ruta Tecnológica.....	38
9.0 GESTION DEL RIESGO INSTITUCIONAL	38
10. INDICADORES CLAVE - KPI Y KRI.....	38
11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	38
12. ANEXOS.....	40

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

1. INTRODUCCIÓN

La Dra. LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA quien es abogada de profesión y cuenta con Especializaciones en Derecho Administrativo, Derecho Disciplinario y en Dirección para el Desarrollo de la Gestión Pública, y Maestría en Derecho Económico y Bancario, en Gestión Pública y Gobierno; ha sido elegida CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, de conformidad con lo expresado en el Acta de posesión del 02 de enero de 2026, para el cuatrienio 2026 -2029.

El presente Plan Estratégico constituye el instrumento orientador de la gestión institucional, mediante el cual se definen los lineamientos, objetivos y acciones prioritarias que permitirán fortalecer el ejercicio del control fiscal, en concordancia con el marco normativo vigente y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

El Plan Estratégico trasciende el mero cumplimiento formal del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011 que ordena su adopción dentro de los tres primeros meses de posesión del Contralor, y se constituye en la carta de navegación que define el horizonte institucional para el cuatrienio 2026-2029.

En el contexto del control fiscal territorial, un Plan Estratégico bien formulado traduce el mandato constitucional del artículo 272 de la Constitución Política en acciones concretas, medibles y priorizadas, alineando la función de vigilancia fiscal con las necesidades del departamento y sus ciudadanos.

Este Plan se fundamenta en un enfoque de focalización del control fiscal posterior y selectivo basado en la gestión de riesgos, orientado a la protección del patrimonio público, el mejoramiento continuo de la gestión fiscal de los sujetos de control y la generación de resultados con impacto institucional y social. Para ello, integra acciones relacionadas con la planeación, la auditoría, la revisión de la cuenta, la responsabilidad fiscal, la jurisdicción coactiva, la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la incorporación de enfoques de sostenibilidad, ética pública y participación ciudadana.

Se precisa que la competencia de control fiscal posterior y selectivo corresponde a las Contralorías territoriales conforme al artículo 272 de la Constitución Política, mientras que el control fiscal preventivo y concomitante es competencia exclusiva de la

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

Contraloría General de la República según el Acto Legislativo 04 de 2019. El enfoque basado en riesgos que adopta este Plan tiene como propósito focalizar y priorizar las auditorías, sin que ello implique una extralimitación funcional.

Asimismo, el Plan estratégico establece mecanismos de seguimiento y evaluación; que nos permite tener mediciones y estadísticas pertinentes a ser realizadas. Frente a la ejecución y desarrollo ofrecen insumos para realizar seguimiento y control a la gestión a fin de que cada dependencia evalúe periódicamente los avances de sus planes de acción y la Alta Dirección pueda tomar las decisiones de rigor, para así lograr los resultados previstos.

Adicionalmente, el Plan se articula con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, el Plan de Acción, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el mapa de riesgos institucional y los planes de mejoramiento, conformando un ecosistema de planeación que potencia la capacidad institucional.

La entidad aspira, en el marco de este cuatrienio, a alcanzar la certificación ICONTEC en sostenibilidad (Sello ESG Verified), como evidencia tangible de su compromiso con la dimensión ambiental, social y de gobernanza del control fiscal.

2. MARCO LEGAL

La Contraloría Departamental del Atlántico, fue creada mediante la Ordenanza N° 0090 de agosto 08 de 1935, emanada de la Asamblea Departamental de Atlántico.

El marco normativo que fundamenta el presente Plan Estratégico comprende las siguientes disposiciones:

Norma	Contenido relevante
Constitución Política de Colombia	Art. 267 (mod. A.L. 04/2019): Control fiscal preventivo y concomitante como competencia exclusiva de la CGR. Art. 272: Control posterior y selectivo como competencia de las Contralorías territoriales.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

	Art. 339: Planes de desarrollo con parte estratégica orientada a resultados.
Acto Legislativo 04 de 2019	Modificación del artículo 267 de la Constitución. Asigna el control fiscal preventivo y concomitante como función exclusiva de la CGR. Las Contralorías territoriales mantienen el control posterior y selectivo. Desarrollo de implicaciones para competencias territoriales.
Ley 42 de 1993	Función pública de control fiscal; principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad. En su artículo 4° establece que <i>“el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, los auditores, las auditorías y las revisorías fiscales de las empresas públicas municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente Ley”</i> .
Ley 330 de 1996	Art. 2: Autonomía administrativa, presupuestal y contractual de Contralorías departamentales.
Decreto Nacional No. 2145 de 1999	En su artículo 12 reza que la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.
Ley 610 de 2000	<i>“Por la cual se establece el trámite de los</i>



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

	<p><i>procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías</i>”.</p> <p>Trámite de procesos de responsabilidad fiscal.</p>
Ley 617 de 2000	Art. 9: Límites presupuestales para Contralorías territoriales.
Ley 1416 de 2010	<p><i>“Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”</i>.</p> <p>Fortalecimiento del ejercicio de control fiscal.</p>
Ley 1474 de 2011	<p><i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, comúnmente denominado “Estatuto Anticorrupción</i></p> <p>Art. 130 y ss.: Planeación estratégica obligatoria en Contralorías territoriales; metodología del proceso auditor <i>“(…)METODOLOGIA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial da la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verifica el cumplimiento de este mandato legal”</i>.</p>
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

Ley 1757 de 2015	<p>“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.</p> <p>Promoción y protección del derecho a la participación democrática.</p>
Decreto 103 de 2015	<p>“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”</p>
Decreto 1083 de 2015	<p>Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p>
Decreto 1499 de 2017 (MIPG)	<p>“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015”</p> <p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-.</p>
Decreto Ley 403 de 2020	<p>Desarrollo del A.L. 04/2019: nuevos instrumentos de vigilancia fiscal, sistema de alertas, funciones de policía judicial, proceso verbal de responsabilidad fiscal.</p> <p>El artículo 2 del Decreto Ley 403 de 2020, establece que la vigilancia fiscal es la función pública de vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.</p> <p>Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en éstas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal.</p>
Ley 2195 de 2022	<p>Adopta medidas para prevenir la corrupción, promover la transparencia y fortalecer la cultura de la legalidad en el Estado y el sector privado.</p>



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

	Medidas anticorrupción, transparencia, cultura de la legalidad, conflictos de interés, declaración de bienes y rentas, régimen de beneficiarios finales.
Ley 2294 de 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: disposiciones que impactan el control fiscal territorial.
Resolución Reglamentaria 0000014 de 2024 (CDA)	Adopción y adaptación de la Guía de Auditoría Territorial GAT versión 4.0 en el marco de las ISSAI. Que mediante Resolución No.0000014 de 16 de diciembre de 2024, se adaptó e implementó para la Contraloría Departamental del Atlántico, la Guía de Auditoría Territorial - GAT versión 4.0, en el Marco de las normas internacionales ISSAI, con sus modelos, anexos, papeles de trabajo e instructivos, documento que se encuentra enmarcado en la Constitución Política de Colombia, las normas de Control Fiscal vigentes y las relacionadas con la Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores, basado en las Normas ISSAI, al igual que en el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 expedido por el Gobierno Nacional.
Resolución Orgánica 012 de 2024 de la AGR	Lineamientos de evaluación y metodología auditora territorial. Índice de Desempeño de Contralorías.
Normas ICONTEC de sostenibilidad	Sello de Sostenibilidad ESG Verified: certificación social, ambiental y de gobernanza para entidades públicas.
Resoluciones de la AGR	Índice de Desempeño de Contralorías y lineamientos de evaluación.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

El Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Atlántico 2026-2029 “**Control Fiscal con Justicia Social**” utilizará los siguientes términos que se definen así:

- **Control Fiscal Posterior y Selectivo:** Competencia constitucional de las Contralorías territoriales (Art. 272 C.P.) para ejercer la vigilancia fiscal una vez concluida la gestión o ejecución de recursos, seleccionando con criterio técnico y basado en riesgos los sujetos, proyectos o programas a auditar.
- **Diagnóstico Estratégico:** es el análisis que se realiza para revisar las fortalezas y debilidades internas, así como las amenazas y oportunidades que tiene la entidad.
- **Enfoque Basado en Riesgos:** Metodología que permite focalizar y priorizar las auditorías hacia los sectores, municipios y proyectos con mayores vulnerabilidades, maximizando el impacto del control fiscal con recursos limitados.
- **KPI (Indicador Clave de Desempeño):** Métrica que mide el avance en el cumplimiento de un objetivo estratégico, orientada a evaluar resultados e impacto.
- **KRI (Indicador Clave de Riesgo):** Métrica que permite la detección temprana de alertas y la gestión proactiva de riesgos, fortaleciendo la dinámica de planeación.
- **Metas:** son puntos de referencia o aspiraciones a corto y mediano plazo que la organización debe lograr con el fin de alcanzar sus objetivos. También está considerada como objetivos altamente específicos con respecto a la magnitud (cantidad) y su capacidad de medición en el tiempo.
- **Misión:** expresa la razón de ser de la Contraloría Departamental del Atlántico.
- **Objetivos Estratégicos:** son los fines, propósitos o resultados que a mediano y largo plazo aspira lograr la organización y que guardan una relación directa con

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

la misión institucional. Los objetivos estratégicos se alcanzan a través de la aplicación de programas y ejecución de proyectos verificables y cuantificables.

- **Plan Estratégico:** proceso en el cual se establecen los objetivos estratégicos, los programas, los proyectos y las metas que la Contraloría Departamental del Atlántico debe lograr en un período de cuatro años para alcanzar la misión y la visión institucional.
- **Plan de Acción:** es una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específico, utilizando un monto de recursos asignados, con el fin de lograr un objetivo.

Principios Organizacionales: son el conjunto de creencias y valores que guían e inspiran la vida de la Contraloría; el soporte de la cultura organizacional, su axiología corporativa; la definición de la filosofía que deseamos proyectar en el ejercicio del control fiscal.

- **PTEP:** Programa de Transparencia y Ética Pública, instrumento que articula la gestión de conflictos de interés, la protección al denunciante, el fortalecimiento de canales de denuncia y las disposiciones de la Ley 2195 de 2022.
- **Sostenibilidad Institucional:** Enfoque transversal que integra dimensiones tales como: ambiental, ética y social en la gestión del control fiscal, alineado con los ODS y los estándares ICONTEC ESG Verified.
- **Visión:** es la declaración amplia y suficiente de cómo nos vemos al finalizar estos cuatro años, debe ser comprometedor y motivante, para que estimule y promueva la pertenencia de todos los miembros de la entidad.

4. PRINCIPIOS Y VALORES:

4.1. Definición de principios

- El control social es un derecho de todos los ciudadanos.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

- En la administración pública, el interés general prevalece sobre el interés particular
- La ética pública se adapta a los retos tecnológicos, ambientales y sociales
- El ejercicio del control fiscal se fundamenta en la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas como pilares de la gobernanza democrática.
- La sostenibilidad ambiental, social y ética constituye un eje transversal de toda actuación institucional.

4.2. Definición de Valores

HONESTIDAD:

El Servidor Público de la Contraloría Departamental del Atlántico actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y favoreciendo siempre el interés general.

LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten.
- Manejo de manera responsable la información digital y la protección de datos.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

LO QUE NO HAGO:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso respetando la igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo ni con su gestión.

RESPETO:

El Servidor Público de la Contraloría Departamental del Atlántico Reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Respeto a la diversidad cultural, de género, orientación sexual y condición física, promoviendo un ambiente libre de acoso laboral y sexual.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO:

El servidor público de la Contraloría Departamental del Atlántico es consciente de la importancia de su rol como servidor público y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, procurando siempre su bienestar.

LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y el país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las demás personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Me Comprometo con la innovación y la mejora continua en la gestión pública.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No permito que la calidad de mi trabajo se vea afectada por una mala actitud.
- No pienso que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía, por el contrario, es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

DILIGENCIA:

El servidor público de la Contraloría Departamental del Atlántico cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Uso responsablemente la tecnología y recursos digitales para optimizar procesos.
- Cumplimiento con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo

LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

JUSTICIA:

El servidor público de la Contraloría Departamental del Atlántico actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

RESPONSABILIDAD:

El servidor público de la Contraloría Departamental del Atlántico cumple debidamente sus funciones y asume las consecuencias de sus decisiones, actos y omisiones libremente.

LO QUE HAGO:

- Asumo con prestancia las consecuencias de las omisiones, acciones, expresiones y sentimientos que me generan las personas, el entorno, la vida de los demás y los recursos asignados a mi cargo.
- Reconozco y respondo a las propias inquietudes y las de los demás.
- Planeo en tiempo y forma las diferentes acciones que me permiten el logro de mis objetivos.
- Soy responsable con el medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles en la gestión pública.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

LO QUE NO HAGO:

- No busco endilgarles a otras personas el trabajo que me corresponde.
- No culpo a los demás de mis equivocaciones.
- No tomo decisiones apresuradas con respecto a mi trabajo.

TRANSPARENCIA:

El Servidor Público de la Contraloría Departamental del Atlántico actúa de forma inequívoca en la búsqueda del cumplimiento de los fines de la Entidad. Sus actuaciones son claras sin ocultar lo que debe ser conocido.

LO QUE HAGO:

- Informo a la ciudadanía el manejo administrativo a través de la rendición de cuentas y generando acceso de toda la información producida como resultado de mi accionar.
- Hago pública, o entrego a las personas interesadas, información sobre el funcionamiento y procedimientos internos de la administración.
- Actúo de una manera franca, abierta, mostrándome tal como soy y sin ocultar nada.
- Llevo todo organizado, presento informes claros y exactos.
- Aseguro la transparencia digital, garantizando acceso ciudadano a datos abiertos y rendición de cuentas en línea.

LO QUE NO HAGO:

- No genero dudas ni sospechas en mi forma de ser y actuar.
- No genero traumas, incertidumbres y conflictos a la ciudadanía.

4.3. Eslogan 2026-2029

“Control Fiscal con Justicia Social”

Definición operativa del eslogan: Ejercer el control fiscal de manera territorial y social, priorizando la vigilancia de los recursos públicos destinados a garantizar derechos y

mejorar la calidad de vida de la población del Atlántico, especialmente de los sectores más vulnerables.

5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

5.1. Matriz DOFA y Estrategias DOFA- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

La matriz DOFA es un complemento perfecto porque traduce el Plan Estratégico y el eslogan “Control fiscal con justicia social” en lectura estratégica, útil tanto para la planeación como para la socialización ante la asamblea, entes de control y ciudadanía en general.

Fortalezas (F) (Factores internos positivos)

F1. Capacidad institucional para ejercer control fiscal independiente y técnico, respaldada por autonomía constitucional y mecanismos de integridad y trazabilidad decisonal.

F2. Liderazgo institucional y dirección estratégica fortalecida, con capacidad de movilizar la organización y posicionar el enfoque de control fiscal con justicia social.

F3. Capacidad técnica auditora robusta, soportada en GAT 4.0 y controles de calidad, que asegura hallazgos bien estructurados y oportunos.

F4. Metodologías de auditoría ya implementadas y alineadas con normas nacionales e internacionales.

F5. Canales formales de rendición de cuentas y participación ciudadana existentes.

F6. Voluntad institucional de fortalecer el enfoque del control fiscal basados en riesgos.

F.7. Dentro de los límites legales del presupuesto se mantiene el cumplimiento oportuno de obligaciones laborales prioritarias y compromisos con proveedores.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

F8. Compromiso institucional con la certificación en sostenibilidad ICONTEC (Sello ESG Verified), como diferenciador estratégico entre las Contralorías territoriales del país.

Debilidades (D) (Factores internos a mejorar)

D1. Brecha en capacidades tecnológicas y analíticas (integración de fuentes, analítica y tableros) que limita oportunidad y alcance de la vigilancia fiscal.

D2. Cuellos de botella y baja estandarización de procesos internos (duplicidades, reprocesos y tiempos elevados) que afectan oportunidad y productividad.

D3. Sistema de indicadores centrado en actividades y no en resultados/impacto social del control fiscal, limitando la evaluación del valor público generado.

D4. Brechas de competencias técnicas y transversales (metodología, analítica, redacción y comunicación) que requieren formación por perfiles para asegurar calidad y oportunidad.

D5. Alta complejidad técnica y baja adaptación a lenguaje claro en productos institucionales, lo que reduce comprensión ciudadana e impacto pedagógico.

D6. Limitación de recursos frente al universo auditado que exige priorización por riesgo e impacto para asegurar eficiencia y sostenibilidad operativa.

D7. En el marco de la Ley 617 de 2000 y Ley 1416 de 2010, el presupuesto de la Contraloría Departamental del Atlántico no puede superar el límite inflacionario (parágrafo del art. 9), lo cual restringe el crecimiento real del presupuesto de funcionamiento.

D8. Ausencia de un diagnóstico cuantitativo de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo (inventario de procesos, montos, tasas de recuperación, cartera prescrita), lo que impide formular metas cuantificables y evaluar avances. La Contraloría deberá levantar esta línea base durante el primer semestre de 2026.

D9. Inexistencia de un mapa de riesgos institucional articulado con el Plan Estratégico que sirva como insumo transversal para la formulación de objetivos y estrategias.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

Oportunidades (O) (Factores externos favorables)

- O1.** Creciente exigencia ciudadana de transparencia en el gasto, que permite legitimar y focalizar el control fiscal hacia sectores de mayor impacto público.
- O2.** Disponibilidad de escenarios de participación y control social para fortalecer interlocución, legitimidad y focalización por necesidades ciudadanas.
- O3.** Potencial de cooperación con academia y entidades de control para transferencia metodológica, investigación aplicada y fortalecimiento de capacidades técnicas y analíticas.
- O4.** Ecosistema tecnológico disponible (analítica, automatización, datos abiertos) que puede acelerar la vigilancia fiscal y mejorar focalización por riesgo.
- O5.** Momento favorable para modernización y alineación estratégica mediante liderazgo y gestión del cambio, consolidando cultura de resultados.
- O6.** Interés de organizaciones sociales y veedurías en vigilar programas públicos.
- O7.** Experiencias exitosas de otras entidades de control fiscal en el uso de inteligencia artificial y analítica de datos. La Contraloría General de la República ha implementado herramientas de IA para el análisis de millones de registros en actuaciones de fiscalización (caso Hidroituango), y cuenta con un Laboratorio Forense y Almacén de Evidencias con tecnología avanzada de análisis forense digital, financiado con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas experiencias constituyen referentes para la adopción gradual de tecnologías en el ámbito territorial.
- O8.** Posibilidad de concertación y dialogo con la Auditoría General de la República (AGR) para el fortalecimiento de capacidades y la articulación de plataformas de información de sujetos vigilados que permitan obtener un status previo del vigilado para auditorías de cumplimiento, minimizando riesgos de corrupción.
- O9.** Marco normativo favorable para la certificación en sostenibilidad institucional (Sello ESG Verified de ICONTEC), alineado con tendencias internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

Amenazas (A) (Factores externos de riesgo)

A1. Riesgo de obstrucción o dilación en entrega de información por sujetos de control, afectando oportunidad, alcance y sustento probatorio.

A2. Riesgo de interferencias externas que pretendan incidir en decisiones técnicas, comprometiendo independencia, ética pública y confianza ciudadana.

A3. Alta exposición a riesgos de contratación (corrupción, ineficiencia) en programas sociales, con potencial de daño patrimonial y afectación de derechos.

A4. Desinformación y bajo entendimiento del alcance del control fiscal que distorsiona expectativas y afecta legitimidad y cooperación ciudadana.

A5. Riesgo de limitación presupuestal por decisiones externas que reduzca cobertura y fortalecimiento institucional, exigiendo priorización por riesgo.

A6. Presión del entorno (ciudadanía, medios de comunicación, Asamblea Departamental) por expectativas de resultados inmediatos, que puede generar desgaste institucional y percepción negativa si no se gestiona con priorización, oportunidad y comunicación clara.

ESTRATEGIAS DOFA

❖ ESTRATEGIAS FA – FO

Tipo (F/D/O/A)	Código diagnóstico	Descripción diagnóstica	Estrategia	Relación diagnóstica–estrategia (síntesis)
Fortaleza	F1	Capacidad institucional para ejercer control fiscal independiente y técnico, respaldada por autonomía constitucional y mecanismos de integridad y trazabilidad decisional.	FA: Reforzar la autonomía institucional y ética pública (F1, F2) frente a intentos de politización (A2).	- La estrategia FA se apalanca en la autonomía (F1) como barrera institucional frente a presiones externas, asegurando independencia y legitimidad del control fiscal.
Fortaleza	F2	Liderazgo institucional y dirección estratégica	FA. Reforzar la autonomía institucional y ética pública (F1,	-Utiliza el liderazgo (F2) para posicionar el enfoque de control fiscal con justicia social y



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

		fortalecida, con capacidad de movilizar la organización y posicionar el enfoque de control fiscal con justicia social.	F2) frente a intentos de politización (A2). FO: Usar el liderazgo de la nueva administración (F2) para posicionar el control fiscal con justicia social como eje visible de la gestión (O5).	hacerlo visible como eje de gestión. -Usa el liderazgo (F2) para reforzar estándares éticos y directivos que blindan la autonomía frente a politización.
Fortaleza	F3	Capacidad técnica auditora robusta, soportada en GAT 4.0 y controles de calidad, que asegura hallazgos bien estructurados y oportunos.	FA: Fortalecer la rigurosidad técnica y documental (F3, F4) para reducir riesgos de judicialización (A6). FO: Fortalecer auditorías a programas sociales (F3, F4) respondiendo a la alta demanda ciudadana de transparencia (O1).	- Emplea la rigurosidad técnica (F3) para elevar la calidad de auditorías orientadas a programas sociales de alto interés público. - Conecta la capacidad técnica (F3) con una defensa institucional basada en técnica para reducir riesgos de judicialización.
Fortaleza	F4	Metodologías de auditoría ya implementadas y alineadas con normas nacionales e internacionales.	Fortalecer auditorías a programas sociales (F3, F4) respondiendo a la alta demanda ciudadana de transparencia (O1).	- Apalanca la trazabilidad y soportes (F4) para fortalecer la defensa probatoria ante acciones judiciales.
Fortaleza	F5	Canales efectivos de rendición de cuentas y comunicación pública con métricas de alcance y comprensión que fortalecen la transparencia y el control social.	FO: Aprovechar canales existentes de rendición de cuentas (F5) para profundizar participación ciudadana (O2).	- Aprovecha los canales institucionales (F5) para ampliar participación y transparencia en rendición de cuentas.
Fortaleza	F6	Voluntad institucional de fortalecer el enfoque del control fiscal basados en riesgos	FA: Implementar auditorías preventivas (F6) en sectores sociales para mitigar riesgos de mala contratación (A3).	- Emplea la capacidad preventiva (F6) para anticipar riesgos en contratación y mitigar fallas antes de que se materialice el daño.
Fortaleza	F7	Dentro de los límites legales del presupuesto se mantiene el cumplimiento oportuno de obligaciones laborales prioritarias y compromisos con proveedores.	Mantener la credibilidad institucional mediante el cumplimiento estricto y oportuno de obligaciones laborales y contractuales. Fortalecer la planeación y disciplina fiscal para garantizar sostenibilidad presupuestal, incluso bajo restricciones legales.	Esta fortaleza permite consolidar confianza institucional, proteger la estabilidad laboral y garantizar la operación administrativa pese a los límites de crecimiento y presión sobre el presupuesto.
Fortaleza	F8	Compromiso institucional con la certificación ICONTEC en sostenibilidad (Sello ESG Verified)	Aprovechar el marco normativo favorable para certificación en sostenibilidad (O9) y las experiencias exitosas de entidades como el Metro de Medellín con ICONTEC (F8) para posicionar la CDA como referente de sostenibilidad en el control fiscal territorial. Esto diferencia a la entidad y eleva su legitimidad	Utilizar el compromiso institucional con sostenibilidad (F8) como blindaje reputacional frente a presiones externas e interferencias (A2), consolidando la imagen de una Contraloría moderna, ética e independiente cuyo reconocimiento proviene de estándares objetivos e internacionales.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

		ante la AGR y la ciudadanía.	
--	--	------------------------------	--

❖ ESTRATEGIAS DO - DA

Tipo (F/D/O/A)	Código diagnóstico	Descripción diagnóstica	Estrategia	Relación diagnóstica–estrategia (síntesis)
Debilidad	D1	Brecha en capacidades tecnológicas y analíticas (integración de fuentes, analítica y tableros) que limita oportunidad y alcance de la vigilancia fiscal.	DO: Incorporar herramientas tecnológicas de análisis fiscal (O4) para superar limitaciones técnicas internas (D1).	Propone cerrar la brecha tecnológica incorporando herramientas de análisis fiscal para mejorar eficiencia y capacidad analítica.
Debilidad	D2	Cuellos de botella y baja estandarización de procesos internos (duplicidades, reprocesos y tiempos elevados) que afectan oportunidad y productividad.	DA: Optimizar procesos internos (D2) para evitar desgaste institucional frente a altas expectativas ciudadanas (A6).	Aborda la debilidad de procesos (D2) para responder a expectativas externas sin desgaste, reduciendo tiempos y reprocesos.
Debilidad	D3	Sistema de indicadores centrado en actividades y no en resultados/impacto social del control fiscal, limitando la evaluación del valor público generado.	DO: Rediseñar indicadores institucionales incorporando impacto social del gasto (O5) para superar debilidad en medición (D3).	Corrige el déficit de medición (D3) integrando el enfoque de impacto social del gasto en indicadores institucionales.
Debilidad	D4	Brechas de competencias técnicas y transversales (metodología, analítica, redacción y comunicación) que requieren formación por perfiles para asegurar calidad y oportunidad.	DO: Capacitar al talento humano (O3,) para cerrar brechas internas (D4).	Atiende brechas de talento humano (D4) mediante capacitación apalancada en alianzas y contexto de fortalecimiento institucional.
Debilidad	D5	Alta complejidad técnica y baja adaptación a lenguaje claro en productos institucionales, lo que reduce comprensión ciudadana e impacto pedagógico.	DA: Diseñar estrategias pedagógicas de control fiscal (D5) para enfrentar desinformación ciudadana (A4). DO: Desarrollar productos comunicativos ciudadanos (O1) que mitiguen el lenguaje técnico excesivo (D5).	Reduce el lenguaje técnico excesivo (D5) mediante productos comunicativos comprensibles para ciudadanía. Convierte la debilidad comunicacional (D5) en respuesta pedagógica para contrarrestar desinformación ciudadana (A4).
Debilidad	D6	Limitación de recursos frente al universo auditado que exige priorización por riesgo e impacto para asegurar eficiencia y sostenibilidad	DA: Priorizar auditorías por riesgo social ante restricciones presupuestales (D6 + A5).	Gestiona la restricción presupuestal (D6) priorizando auditorías por riesgo social para maximizar impacto con recursos limitados.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

		operativa.		
Debilidad	D7	En el marco de la Ley 617 de 2000 y Ley 1416 de 2010, el presupuesto de la Contraloría Departamental del Atlántico no puede superar el límite inflacionario (párrafo del art. 9), lo cual restringe el crecimiento real del presupuesto de funcionamiento.	Optimizar el uso del presupuesto mediante priorización financiera y racionalización del gasto. Implementar una planeación financiera multianual que anticipe el impacto del límite inflacionario.	La estrategia busca mitigar la restricción normativa optimizando la asignación de recursos y anticipando el impacto del límite legal inflacionario en la sostenibilidad presupuestal.
Debilidad	D8	Ausencia de diagnóstico cuantitativo de responsabilidad fiscal y cobro coactivo (inventario, montos, tasas de recuperación, cartera prescrita)	Aprovechar el ecosistema tecnológico disponible (O4) y la concertación con la AGR para plataformas de información compartida (O8) como insumo para levantar la línea base cuantitativa de responsabilidad fiscal y cobro coactivo (D8), convirtiendo la debilidad informativa en una oportunidad de gestión basada en datos que facilite la priorización por riesgo y la toma de decisiones.	Subsanar la ausencia de diagnóstico cuantitativo (D8) para mitigar el riesgo de prescripción de procesos y pérdida patrimonial (A1, A5). Sin línea base no es posible medir avances ni alertar oportunamente sobre cartera en riesgo; el levantamiento del diagnóstico es un paso prioritario para proteger el patrimonio público y defender la gestión ante instancias de control.
Debilidad	D9	Inexistencia de un mapa de riesgos institucional articulado con el Plan Estratégico	Aprovechar el momento favorable de modernización institucional (O5) y las metodologías COSO ERM 2017 y MIPG disponibles para construir un mapa de riesgos institucional articulado con los OE del Plan Estratégico (D9), asegurando que cada objetivo tenga identificados sus riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital con controles y responsables definidos.	Construir el mapa de riesgos institucional (D9) como mecanismo de defensa ante la obstrucción informativa de sujetos de control (A1) y las interferencias externas (A2), asegurando que los riesgos de independencia, oportunidad y alcance del control fiscal estén identificados, monitoreados y mitigados formalmente dentro del sistema de gestión institucional.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

❖ ESTRATEGIAS FO - DO

Tipo (F/D/O/A)	Código diagnóstico	Descripción diagnóstica	Estrategia	Relación diagnóstica–estrategia (síntesis)
Oportunidad	O1	Creciente exigencia ciudadana de transparencia en el gasto, que permite legitimar y focalizar el control fiscal hacia sectores de mayor impacto público.	DO: Desarrollar productos comunicativos ciudadanos (O1) que mitiguen el lenguaje técnico excesivo (D5). FO: Fortalecer auditorías a programas sociales (F3, F4) respondiendo a la alta demanda ciudadana de transparencia (O1).	Aprovecha la demanda ciudadana (O1) orientando auditorías a programas sociales, elevando pertinencia e impacto. canaliza la demanda social (O1) para mejorar comunicación institucional y comprensión ciudadana de resultados.
Oportunidad	O2	Disponibilidad de escenarios de participación y control social para fortalecer interlocución, legitimidad y focalización por necesidades ciudadanas.	FO: Aprovechar canales existentes de rendición de cuentas (F5) para profundizar participación ciudadana (O2).	Se apoya en los espacios de participación (O2) para profundizar control social y rendición de cuentas.
Oportunidad	O3	Potencial de cooperación con academia y entidades de control para transferencia metodológica, investigación aplicada y fortalecimiento de capacidades técnicas y analíticas.	DO: Capacitar al talento humano (O3, O5) para cerrar brechas internas (D4). FO: Ampliar alianzas con academia y organismos de control (F6, O3) para innovación metodológica.	- Usa la oportunidad de alianzas (O3) para innovación metodológica y mejora de capacidades. - DO2 aprovecha alianzas (O3) para capacitación y cierre de brechas en talento humano (D4).
Oportunidad	O4	Ecosistema tecnológico disponible (analítica, automatización, datos abiertos) que puede acelerar la vigilancia fiscal y mejorar focalización por riesgo.	DO: Incorporar herramientas tecnológicas de análisis fiscal (O4) para superar limitaciones técnicas internas (D1).	Explora avances tecnológicos (O4) para modernizar el análisis fiscal y superar limitaciones internas (D1).
Oportunidad	O5	Momento favorable para modernización y alineación estratégica mediante liderazgo y gestión del cambio, consolidando cultura de resultados.	DO: Capacitar al talento humano (O3,) para cerrar brechas internas (D4). FO: Usar el liderazgo de la nueva administración (F2) para posicionar el control fiscal con justicia social como eje visible de la gestión (O5).	Usa el contexto de cambio administrativo (O5) para impulsar reposicionamiento institucional liderado por la nueva administración. Aprovecha la ventana de fortalecimiento (O5) para implementar procesos de formación y gestión del cambio.
Oportunidad	O6	Interés de organizaciones sociales y veedurías en vigilar programas públicos.	FO: Aprovechar canales existentes de rendición de cuentas (F5) para profundizar participación de organizaciones sociales y veedurías en vigilar programas	Aprovecha el entorno favorable a rendición de cuentas (O6) para profundizar participación ciudadana y transparencia.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

			públicos (O2, O6).	
Oportunidad	O7	Experiencias exitosas de la CGR con IA (caso Hidro Ituango, Laboratorio Forense con apoyo BID)	Apalancar la voluntad institucional de fortalecer el enfoque basado en riesgos (F6) y la capacidad técnica existente (F3) para replicar y adaptar al nivel territorial las experiencias exitosas de la CGR en IA y analítica de datos (O7), particularmente en segmentación de sujetos vigilados y análisis masivo de información como insumo previo para auditorías de cumplimiento.	Utilizar la referencia de la CGR en IA (O7) como argumento técnico para gestionar cooperación internacional (BID, CGR) que permita cerrar la brecha tecnológica interna (D1) y capacitar al talento humano (D4) en herramientas de analítica avanzada, reduciendo costos mediante alianzas estratégicas y transferencia de conocimiento.
Oportunidad	O8	Concertación con la AGR para acceso a plataformas de información compartida	Capitalizar el liderazgo institucional de la nueva administración (F2) y los canales existentes de rendición de cuentas (F5) para formalizar acuerdos de concertación con la AGR (O8), logrando acceso a plataformas de información compartida que permitan obtener el status previo de los sujetos vigilados y enriquecer la planeación de auditorías con datos consolidados.	Aprovechar la concertación con la AGR (O8) para superar la limitación de recursos frente al universo auditado (D6) y la restricción presupuestal (D7), accediendo a herramientas e información sin necesidad de inversión propia significativa, y fortaleciendo la capacidad de analítica de datos (D1) mediante plataformas ya desarrolladas por la AGR
Oportunidad	O9	Marco normativo favorable para certificación en sostenibilidad ICONTEC (NTC-ISO 14001, Sello ESG Verified)	Aprovechar el marco normativo de sostenibilidad (O9) combinado con el compromiso institucional de la CDA con la certificación ICONTEC (F8) para integrar criterios ambientales, éticos y sociales en la vigilancia fiscal, posicionando la CDA como primera Contraloría territorial en obtener el Sello ESG Verified y fortaleciendo la legitimidad y confianza ciudadana	Utilizar el marco normativo de sostenibilidad (O9) como catalizador para rediseñar indicadores institucionales (D3) incorporando métricas de impacto ambiental y social, superando el enfoque centrado en actividades y alineándose con estándares internacionales que validan la gestión institucional ante organismos de control y cooperación internacional.

❖ ESTRATEGIAS FA - DA

Tipo (F/D/O/A)	Código diagnóstico	Descripción diagnóstica	Estrategia	Relación diagnóstica–estrategia (síntesis)
Amenaza	A1	Riesgo de obstrucción o dilación en entrega de información por sujetos de control, afectando	DA: Fortalecer capacidades de análisis independiente (D7) para enfrentar resistencia informativa (A1).	- Mitiga la resistencia informativa (A1) a través de credibilidad institucional (F6), favoreciendo cooperación y acceso a datos.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

		oportunidad, alcance y sustento probatorio.	FA: Consolidar la credibilidad institucional (F6) para contrarrestar resistencia de entidades auditadas (A1).	- Crea resiliencia interna para enfrentar resistencia (A1) fortaleciendo análisis independiente y técnicas de verificación.
Amenaza	A2	Riesgo de interferencias externas que pretendan incidir en decisiones técnicas, comprometiendo independencia, ética pública y confianza ciudadana.	FA: Reforzar la autonomía institucional y ética pública (F1, F2) frente a intentos de politización (A2).	- Responde a intentos de politización (A2) reforzando autonomía y ética pública como blindaje institucional.
Amenaza	A3	Alta exposición a riesgos de contratación (corrupción, ineficiencia) en programas sociales, con potencial de daño patrimonial y afectación de derechos.	FA; implementar auditorías preventivas (F7) en sectores sociales para mitigar riesgos de mala contratación (A3).	- Enfrenta riesgos de mala contratación (A3) con auditorías preventivas focalizadas en sectores sociales.
Amenaza	A4	Desinformación y bajo entendimiento del alcance del control fiscal que distorsiona expectativas y afecta legitimidad y cooperación ciudadana.	DA: Diseñar estrategias pedagógicas de control fiscal (D5) para enfrentar desinformación ciudadana (A4).	Contrarresta desinformación (A4) mediante estrategias pedagógicas que simplifican y acercan el control fiscal a la ciudadanía.
Amenaza	A5	Riesgo de limitación presupuestal por decisiones externas que reduzca cobertura y fortalecimiento institucional, exigiendo priorización por riesgo.	DA: Priorizar auditorías por riesgo social ante restricciones presupuestales (D6 + A5).	- Mitiga la restricción presupuestal externa (A5) focalizando esfuerzos de auditoría por riesgo social (priorización).
Amenaza	A6	Presión por expectativas de resultados inmediatos que puede generar desgaste y percepción negativa si no se gestiona con priorización, oportunidad y comunicación clara.	DA: Optimizar procesos internos (D2) para evitar desgaste institucional frente a altas expectativas ciudadanas (A6).	- Reduce desgaste ante altas expectativas (A6) optimizando procesos internos para mejorar oportunidad y respuesta institucional.

5.2. Diagnóstico de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo

La Contraloría Departamental del Atlántico deberá realizar, durante el primer trimestre de vigencia del presente Plan, un levantamiento integral de la siguiente información como línea base para la formulación de metas cuantificables:

- Inventario total de procesos de responsabilidad fiscal vigentes, clasificados por etapa procesal.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

- Montos involucrados en procesos de responsabilidad fiscal (valores de indagaciones preliminares, autos de apertura, fallos con y sin responsabilidad fiscal).
- Tasas históricas de recuperación del daño patrimonial.
- Cartera en cobro coactivo: monto total, cartera prescrita o en riesgo de prescripción, estado de títulos ejecutivos.
- Tiempos promedio de trámite por etapa procesal.
- Numero de procesos archivados, con y sin responsabilidad, y porcentaje de éxito procesal.

En caso de que la información no se encuentre disponible al momento de la formulación del Plan, se deberá articular en el Plan de Acción las actividades necesarias para construir la línea base durante la vigencia 2026, sin perjuicio de la información que en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya reposa en la página web institucional.

5.3. Diagnóstico de Gestión del Riesgo Institucional

El presente Plan incorpora la gestión del riesgo institucional como componente articulador de los objetivos estratégicos, en concordancia con el MIPG, las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el modelo COSO ERM 2017.

Se deberá desarrollar una matriz de riesgos para el Plan Estratégico que incorpore la gestión de riesgos en la toma de decisiones estratégicas, identificando riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y fiscales asociados a cada objetivo estratégico.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

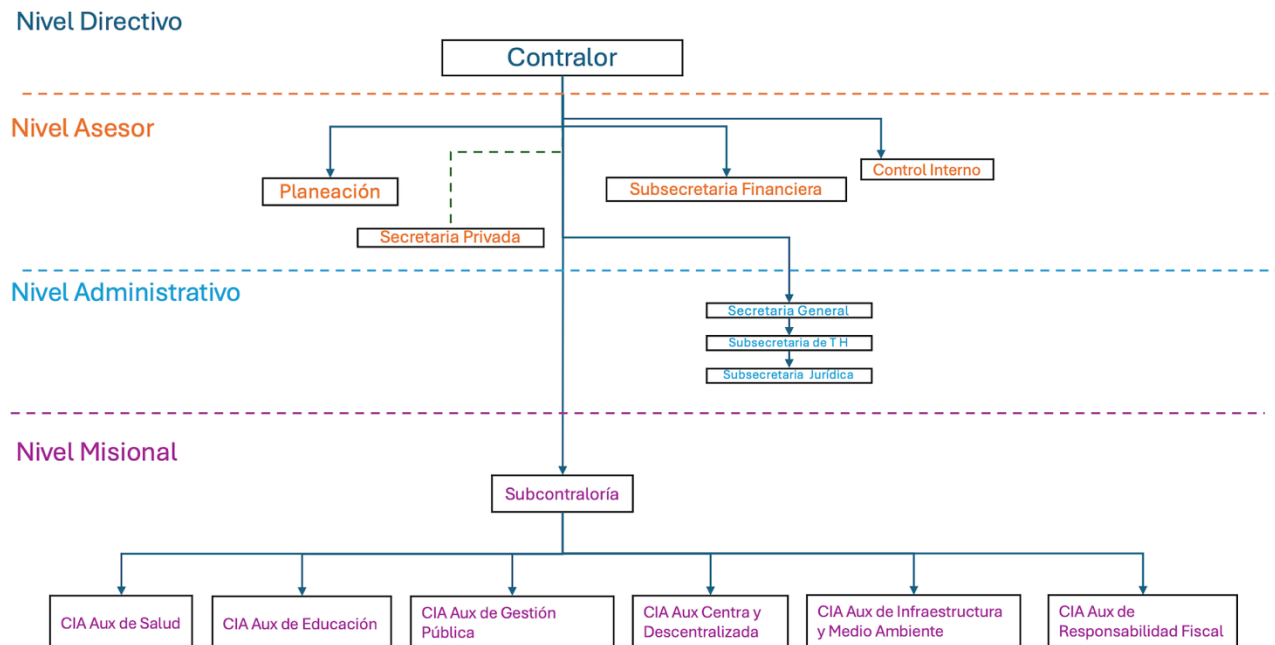
6.1. Misión

“Ejercer el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos del Departamento del Atlántico de conformidad a la constitución y normas aplicables, de forma oportuna, efectiva, rigurosa, técnica y con amplia transparencia, generando valor público y contribuyendo al mejoramiento de la gestión pública mediante auditorías de alto impacto”.

6.2. Visión

“En 2029, la Contraloría Departamental del Atlántico será reconocida como una entidad innovadora, confiable y líder en control fiscal territorial y con justicia social, que contribuye de manera efectiva a la transparencia, la protección del patrimonio público y el buen uso de los recursos públicos, integrando la transformación digital, la participación ciudadana y los enfoques de sostenibilidad ambiental, ética y social en todas sus actuaciones”.

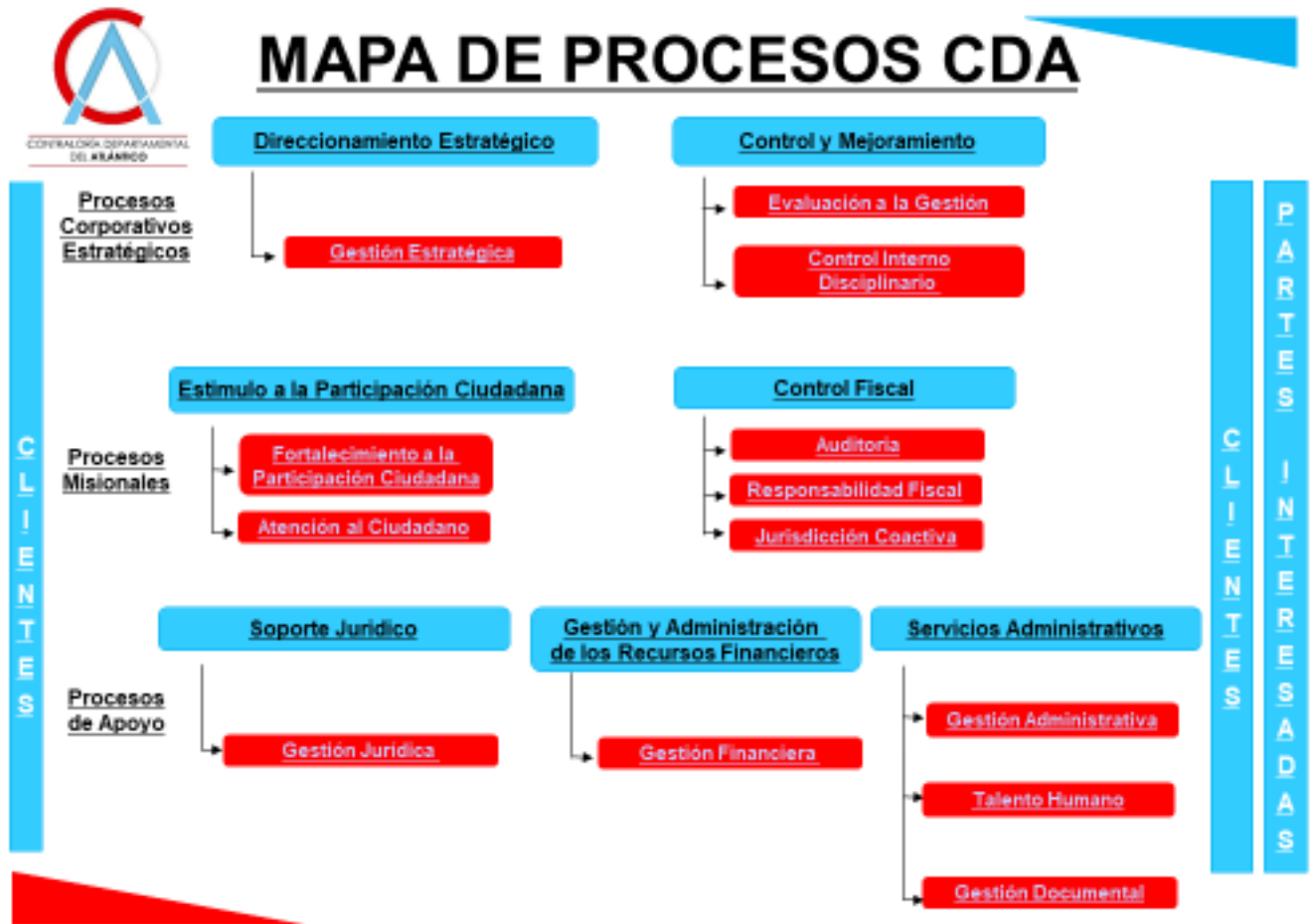
6.3. ORGANIGRAMA





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

6.4. MAPA DE PROCESOS CDA



6.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la fiscalización generalizada a un enfoque posterior, selectivo y basado en riesgos a partir de una rendición de cuentas como un activo intangible, que fortalezca la capacidad analítica y minimice los riesgos del control fiscal.

Garantizar que las auditorías posteriores y selectivas se enfoquen en los sectores, municipios y proyectos con mayores vulnerabilidades, utilizando metodologías de

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

gestión de riesgos para priorizar las actuaciones y maximizar el impacto del control fiscal con los recursos disponibles, a través de la implementación de herramientas tecnológicas de última generación que puedan incluir inteligencia artificial, con lo cual fortaleceríamos la capacidad analítica y de focalización del control fiscal generando indicadores y señales de alerta.

Objetivos Específicos.

1. Implementar un procedimiento y metodología donde se identifique los procesos clave, riesgos institucionales, y puntos críticos de los sujetos vigilados, mediante análisis documental, contractual y financiero y herramientas de analítica de datos.
2. Desarrollar una plataforma estadística y analítica apoyada en inteligencia artificial a partir de la rendición de cuenta de nuestro sujeto vigilado que permita a partir de una evaluación cuantitativa, sobre sectores con mayor gasto (presupuesto asignado versus ejecutado, monto de contratos adjudicados y transferencias recibidas) mayor impacto social (número de beneficiarios (cobertura de servicios salud, educación, agua) cumplimiento de metas del plan de desarrollo, análisis vertical y horizontal e indicadores.
3. Diseñar y aplicar una transformación de la rendición de cuenta (datos crudos) modernizando los sistemas de información institucionales en un modelo de gestión de riesgo.
4. Gestionar ante la AGR u otras entidades de control la concertación para el acceso a plataformas de información compartida sobre sujetos vigilados, de manera que se disponga de un status previo del vigilado que optimice la planificación de auditorías y minimice riesgos de la afectación del patrimonio público.
5. Desarrollar una hoja de ruta tecnológica con costos estimados, fuentes de financiamiento identificadas (presupuesto propio, cooperación internacional, alianzas con CGR, BID u otras entidades) y cronograma de implementación gradual que considere las restricciones de la ley 617 de 2000.
6. Capacitar al personal en el uso de tecnologías emergentes aplicadas al control fiscal, con énfasis en analítica de datos, procesamiento de lenguaje natural e identificación de patrones de comportamiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Responsabilidad Fiscal y Recuperación del Daño

Garantizar la eficiencia y celeridad en los procesos de responsabilidad fiscal mediante el uso de tecnologías de analítica, la articulación proceso y el cumplimiento estricto de términos, asegurando el resarcimiento efectivo del daño al patrimonio público.

Objetivos Específicos

1. Establecer y automatizar el tablero de control de la línea base de procesos de responsabilidad fiscal (inventario, tasas de éxito, tiempos promedio), permitiendo un monitoreo en tiempo real del estado procesal.
2. Reducir los tiempos de trámite de procesos de responsabilidad fiscal mediante la estandarización de rutas procesales y la implementación plena del expediente electrónico y notificaciones digitales.
3. Priorizar casos de alto impacto económico mediante matrices de riesgo alimentadas de analítica y cruce de datos.
4. Brindar la solidez jurídica de los fallos mediante el fortalecimiento del referente probatorio y la formación técnica especializada en valoración de daños.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Jurisdicción Coactiva.

Fortalecer el recaudo en los procesos de jurisdicción coactiva mediante una gestión oportuna, eficaz y articulada de las actuaciones administrativas y jurídicas con el fin de lograr el resarcimiento del daño

Objetivos Específicos

1. Categorizar la cartera coactiva por edad, cuantía y probabilidad de recaudo.
2. Integrar la herramienta tecnológica con bases de datos externas como RUT, SNR para el rastreo automático de bienes y generación masiva de embargos.
3. Implementar cultura de pago donde se establezcan jornadas de conciliación y acuerdos de pago para agilizar el ingreso de recursos.
4. Establecer comité técnico que dictamine la remisión de obligaciones de imposible recaudo (empresas liquidadas, personas insolventes) evitando que la línea base este inflada con cifras irreales.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

5. Formar al equipo en técnica de investigación de activos para actuar oportunamente en procesos de liquidación o insolvencia de deudores.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Promover un modelo de control fiscal con justicia social, participativo e incluyente

Fomentar la participación activa de la ciudadanía, veedores, estudiantes, líderes sociales y organizaciones de la sociedad civil mediante programas de capacitación continua, el fortalecimiento de canales de denuncia y la articulación del control fiscal con el control social, incorporando el enfoque de lenguaje claro conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

Objetivos Específicos

1. Focalizar los ejercicios de control social y auditorias visibles en sectores que impacten directamente la dignidad humana: Salud pública, agua potable y vivienda.
2. Crear mesas de control fiscal en poblaciones excluidas (mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas) asegurando que los recursos para sus programas lleguen efectivamente.
3. Promover espacios de capacitación en “como denunciar” a través de alianzas formales con organizaciones de la sociedad civil y academia.
4. Hacer presencia en las zonas más apartadas para escuchar como la ejecución del presupuesto está cambiando a la realidad social.
5. Crear el programa de guardianes del tesoro público donde estudiantes y líderes no solo aprendan a denunciar sino a co-auditar proyectos de alto impacto ambiental.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Consolidar un ecosistema de articulación institucional de alto impacto (asamblea y otros actores)

Construir alianzas estratégicas con los diputados y entes públicos para garantizar la ejecución transparente de los recursos y el seguimiento conjunto a los proyectos de impacto departamental.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

Consolidar mecanismos de rendición técnica de informes y socialización de resultados del control fiscal ante la Asamblea Departamental y otros actores públicos, garantizando en todo momento la autonomía, la independencia y la imparcialidad del ejercicio del control fiscal, sin que la articulación interinstitucional implique injerencia en las decisiones de auditoría ni condicionamiento de las prioridades de fiscalización.

Objetivos Específicos

1. Estructurar una ficha técnica de riesgo fiscal por sectores, el cual será un insumo para el control político.
2. Establecer un protocolo de comunicación inmediata con los Entes de Control para el traslado de hallazgos de incidencia penal o disciplinaria reduciendo los tiempos de impunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Consolidar una cultura organizacional de excelencia e integridad pública.

Promover valores éticos, compromiso institucional y orientación al ciudadano como pilares esenciales del desempeño de la Contraloría.

Objetivos Específicos

1. Crear programa de semilleros de innovación donde los auditores propongan soluciones digitales para reducir tiempos de respuesta.
2. Transformar la escucha ciudadana en un sistema de retroalimentación del usuario donde el ciudadano califique la claridad y oportunidad de la respuesta de la Contraloría.
3. Fortalecer el clima y la salud mental del servidor público entendiendo que un funcionario motivado y valorado es menos vulnerable al riesgo de corrupción.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

OBJETIVO ESTRATEGICO 7: Institucionalizar la gobernanza sostenible y la ética del ciudadano como eje transversal del control fiscal

Integrar los enfoques de sostenibilidad ambiental, ética e integridad institucional y responsabilidad social en todas las actuaciones de la Contraloría, avanzando hacia la certificación ICONTEC en sostenibilidad (Sello ESG Verified) y alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las tendencias internacionales de INTOSAI.

Objetivos Específicos:

1. Incorporar la vigilancia fiscal ambiental como criterio de priorización en las auditorias, incluyendo la supervisión de recursos destinados a gestión ambiental, manejo de residuos, proyectos de infraestructura con impacto ambiental y cumplimiento de licencias ambientales.
2. Diseñar e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como eje transversal que permee los objetivos estratégicos, incluyendo la gestión de conflictos de interés, la protección al denunciante y el fortalecimiento del canal de denuncias conforme a la Ley 2195 de 2022.
3. Desarrollar un programa de capacitación a veedores ciudadanos, estudiantes universitarios y organizaciones comunitarias en control fiscal, rendición de cuentas y protección de recursos públicos.
4. Obtener la certificación ICONTEC de sostenibilidad (Sello ESG Verified) al cierre del cuatrienio como evidencia del compromiso institucional con las dimensiones ambiental, social y de gobernanza.
5. Articular las actuaciones de la Contraloría con los ODS, especialmente los ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).
6. Establecer un plan de “contraloría carbono neutro” (reducción de papel, reducción energética, para que la entidad lidere con ejemplo.

7. ENFOQUES TRANSVERSALES

7.1. Enfoque de Sostenibilidad Ambiental

El control fiscal tiene una relación directa con la protección del medio ambiente. La Contraloría incorporará la vigilancia fiscal ambiental como criterio de priorización en las auditorías, en línea con los ODS y con las tendencias internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Se priorizará la vigilancia de recursos destinados a gestión ambiental, manejo de residuos, proyectos de infraestructura con impacto ambiental y cumplimiento de licencias ambientales en el departamento del Atlántico.

7.2. Enfoque Ético y de Integridad Institucional - PTEP

La ética institucional se eleva a componente estratégico vinculado con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este enfoque incluye la gestión de conflictos de interés, la protección al denunciante, el fortalecimiento del canal de denuncias y la articulación con las disposiciones de la Ley 2195 de 2022. El PTEP se integra como eje transversal que permea todos los objetivos estratégicos del Plan.

7.3. Participación Ciudadana y Control Social

Se fortalece el control fiscal participativo mediante mecanismos concretos de auditoría articulada con la ciudadanía, plataformas digitales de denuncias, alianzas formales con organizaciones de la sociedad civil, y programas de capacitación a veedores ciudadanos y estudiantes. Se incorpora el enfoque de lenguaje claro en todas las comunicaciones institucionales conforme a los lineamientos del DNP.

7.4. Responsabilidad Social Institucional

Se incorpora un enfoque de responsabilidad social institucional que articula la dimensión ambiental, ética y social del control fiscal, orientado a generar valor público y a contribuir al bienestar de la población del Atlántico, especialmente de los sectores más vulnerables.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

8. TRANSFORMACION DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CONTROL FISCAL

La modernización del control fiscal mediante la incorporación de tecnologías de inteligencia artificial y analítica de datos constituye uno de los ejes transformacionales del presente Plan Estratégico. Esta transformación se sustenta en cuatro pilares:

8.1. Plataforma de IA Basada en Reportes de Sujetos Vigilados

Se desarrollará una plataforma que integre los reportes financieros, contractuales y de gestión que los sujetos vigilados están obligados a presentar, permitiendo el análisis sistemático mediante algoritmos de inteligencia artificial.

El objetivo es generar un perfil de riesgo previo (status del vigilado) que sirva como insumo para la planificación de auditorías de cumplimiento. Con ello se fortalece la capacidad de focalización, se optimizan los recursos disponibles y se minimiza la posibilidad de que irregularidades pasen inadvertidas.

8.2. Segmentación y Perfilamiento de Sujetos Vigilados

Se implementará un modelo de segmentación de los 110 sujetos vigilados que clasifique a las entidades según variables como: volumen de recursos ejecutados, nivel de riesgo fiscal, antecedentes de hallazgos, complejidad operativa, sector (educación, salud, infraestructura, servicios públicos) y cumplimiento histórico.

Esta segmentación permitirá asignar recursos de auditoría de manera diferenciada y proporcional al riesgo.

8.3. Concertación con la AGR y Colaboración Armónica

Se buscará la concertación y el diálogo con la Auditoría General de la República para facilitar el acceso a plataformas de información compartida y superar las limitaciones presupuestales para la adquisición de tecnología.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

Se explorarán modelos de colaboración armónica entre entidades del control fiscal territorial, incluyendo el intercambio de buenas prácticas, el acceso compartido a herramientas tecnológicas y la capacitación conjunta en analítica de datos.

8.4. Hoja de Ruta Tecnológica

Se elaborará un estudio de factibilidad básico con costos estimados, fuentes de financiamiento identificadas (presupuesto propio, cooperación internacional con organismos como el BID, alianzas con CGR u otras entidades) y un cronograma de implementación gradual que considere las restricciones de la Ley 617 de 2000. La hoja de ruta será un anexo del Plan de Acción vigencia 2026.

9. GESTION DEL RIESGO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico incorpora la gestión del riesgo institucional como componente articulador, en línea con el MIPG, las guías del DAFP y el modelo COSO ERM 2017.

Se desarrollará una matriz de riesgos específica para el Plan Estratégico que identifique riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y fiscales asociados a cada objetivo estratégico, definiendo controles, responsables y frecuencia de monitoreo.

10. INDICADORES CLAVE - KPI Y KRI

Cada objetivo estratégico contará con al menos un indicador clave de desempeño (KPI) y un indicador clave de riesgo (KRI), definiendo línea base, meta cuatrienal y frecuencia de medición. Los indicadores se articularán con el Índice de Desempeño de las Contralorías de la AGR y con otros instrumentos de planeación (PTEP, MIPG).

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

La evaluación y el seguimiento del Plan Estratégico constituyen un proceso permanente y sistemático orientado a verificar el avance, cumplimiento y efectividad de los objetivos estratégicos y acciones definidas, así como a identificar oportunamente desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora en la gestión institucional.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029 “CONTROL FISCAL CON JUSTICIA SOCIAL”

Este proceso se desarrollará mediante el seguimiento trimestral por parte del proceso de Gestión Estratégica a los planes de acción, la verificación del cumplimiento de las actividades programadas y la revisión de los resultados obtenidos, asegurando la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución y los resultados del control fiscal.

La evaluación del Plan se articulará con los mecanismos de control interno, las auditorías internas, los planes de mejoramiento y los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de fortalecer la toma de decisiones, promover la mejora continua y garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Los resultados del seguimiento y la evaluación serán insumo para la adopción de acciones correctivas y de mejora, la actualización del Plan Estratégico cuando sea necesario y la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

El seguimiento incorporará no solo indicadores de gestión y cumplimiento, sino principalmente indicadores de efectividad e impacto del control fiscal. Se articulará explícitamente con el Índice de Desempeño de las Contralorías de la AGR, estableciendo como los OE contribuyen a mejorar la calificación de la entidad. Asimismo, se articulará con el PTEP y los demás instrumentos de planeación institucional.

La Oficina de Control Interno evaluará el proceso de planeación, en toda su extensión lo que implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

12. ANEXOS

ANEXOS No 1 Matriz del Plan de Acción.

ANEXOS No 2 Matriz de Seguimiento del Plan Estratégico.

ANEXOS No. 3 Matriz de Riesgos PE

